



DO.05003 A

POLITICA DE PREVENCIÓN

REVISIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1ª	27.02.04	Revisión política
2ª	27.05.10	Actualización Política con nueva gerencia
3ª	11.02.19	Adaptación de formato y Actualización Política con nueva gerencia

PREPARADO: Oscar Baamonde (Recursos Humanos)

REVISADO Y APROBADO: Enrique Careaga (CEO)

DO.05003 A

POLITICA DE PREVENCIÓN

POLÍTICA DE PREVENCIÓN

El Plan de Prevención de Industrias Alegre, S.A. tiene como objeto la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, dirigida a elevar el nivel de protección de la seguridad y salud en el trabajo, integrando las actividades de prevención dentro del conjunto de procesos técnicos y de organización, con la participación de todos los niveles jerárquicos (Prevención integrada), con el fin de mejorar la calidad del trabajo y evitar las lesiones que pudieran sufrir los trabajadores.

La responsabilidad en el ejercicio de la función de la seguridad alcanza todos los niveles y a todo el personal de la empresa, debiendo ejercerse con la seriedad, firmeza, efectividad y competencia con que se realiza cualquier otra función.

Partiendo del compromiso de la dirección de la empresa, cada directivo o mando que dirige y controla el trabajo de otros, dentro de su nivel de jerarquía y como una condición más de su cargo, tiene la responsabilidad de proporcionar a sus supervisados un ambiente de trabajo razonablemente seguro y saludable utilizando:

- Los medios y equipos adecuados.
- La instrucción y forma de trabajo pertinentes.
- El entrenamiento y la enseñanza necesarios.
- Las normas de trabajo y seguridad exigidas.
- Las maniobras y situaciones más prudentes.
- Las prendas y equipos de protección requeridas.

Asimismo, cada **directivo o mando** tiene la obligación de crear mediante su ejemplo personal, la conciencia y el ambiente por el que todos y cada uno de los trabajadores compartan la preocupación por su propia seguridad y la de sus compañeros y por la prevención de las posibles pérdidas materiales de la empresa en sus bienes, instalaciones y propiedades.

Al mismo tiempo corresponde a cada **trabajador**:

- Usar adecuadamente los medios con los que desarrolla su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados.
- Conocer y aceptar los procesos de trabajo para los distintos productos y medios.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo y a los delegados de prevención acerca de cualquier situación que entrañe un riesgo.
- Cooperar con la dirección de la empresa para que ésta pueda garantizar unas condiciones de trabajo seguras.

El ejercicio de la prevención y protección, como tarea colectiva de dirección, mandos y trabajadores, trata en suma de evitar lesiones personales, facilitar la higiene industrial, propiciar la salud laboral, proteger los bienes e instalaciones contra daños y prevenir catástrofes e incidentes, en la búsqueda de ese gran objetivo final de "cero accidentes".

Es deseo, intención y compromiso de la dirección de Industrias Alegre, S.A. seguir trabajando intensamente por la seguridad, cumpliendo la legislación y convenio colectivo vigente y aplicando la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y sus normativas de desarrollo.

Todo esto no es suficiente para lograr el objetivo señalado, sin la imprescindible colaboración de todos, lo que se solicita encarecidamente, con la seguridad de contar con la entrega y el esfuerzo exigido por tan noble fin, Industrias Alegre, S.A. agradece anticipadamente vuestra colaboración.

Jose Enrique Careaga Sanchez

CEO

Albal, febrero 2019